

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2255 de fecha 16 de Mayo de 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 02 al 31 de mayo del 2012, en atención a la demanda de Partes empadronados TAG: causas por diligenciar, en horario de 14:45 horas a 17:30 horas.

2.- El Memorando N° 100 de fecha 04 de Junio del 2012, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Mayo del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 02 al 31 de Mayo del 2012, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

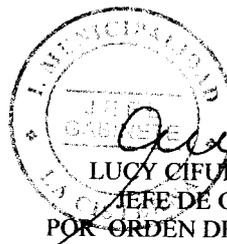
NOMBRES	HORAS AL 25%
RAYO GOMEZ MAGALI	39
DINAMARCA SOTO ELIZABETH	40
GONZALEZ CAMPOS AMELIA	33
SOTO EASTMAN JESSICA	40
MEZZANO GONZALEZ ALBA	29
VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA	13
DE LA PAZ RODRIGUEZ PATRICIA	40
CONTRERAS CONTRERAS BERTA	40
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	24
FIGUEROA VELASQUEZ DAGOBERTO	40
MUÑOZ ARAYA MARIA ANGELICA	11
ÑANCUCHEO HUIRIQUEO ANA MARIA	31
DIAZ CABRERAS LORENA	38
SARAVIA MOLINA DANIEL	07

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE